



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1337 /2022

VISTO:

El TEA A-01-00030416-2/2022, la Res. CM N° 1/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo, solicita la promoción de los agentes Alejandra Zulma Lapuente al cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia, Matías Manuel Cavaliere al cargo de Escribiente, Ramiro Nahuel Bugarin al cargo de Escribiente Primero y Diego Nicolás Chiapparrone al cargo de Escribiente Primero, en todos los casos manteniendo sus condiciones de revista y a partir del 1° de diciembre.

Que mediante la Res. CM N° 1/2018, este Consejo de la Magistratura de la CABA implementó un plan de readecuación económica y de recursos humanos para el Poder Judicial de la CABA, excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Art. 9 del Anexo de la Res. CM N° 1/2018 establece que *“..hasta tanto se reglamente la carrera administrativa, un cupo máximo de promociones de un 4% del total de la planta permanente del Consejo de la Magistratura. Sólo podrán considerarse aquellas situaciones en que existan razones fundadas en cuestiones de servicio, y en ningún caso podrán otorgarse más de una categoría por agente y por año calendario”*.

Que por razones de servicio de las distintas áreas administrativas del organismo, esta Presidencia considera oportuno otorgar ascensos respetando lo establecido en el considerando precedente.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Alejandra Zulma Lapuente, Legajo N° 245, al cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1º de diciembre de 2022.

Art. 2º: Promover al agente Matías Manuel Cavaliere, Legajo N° 5461, al cargo de Escribiente, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1º de diciembre de 2022

Art. 3º: Promover al agente Ramiro Nahuel Bugarin, Legajo N° 5457, al cargo de Escribiente Primero, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1º de diciembre de 2022.

Art. 4º: Promover al agente Diego Nicolás Chiapparrone, Legajo N° 5093, al cargo de Escribiente Primero, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 1º de diciembre de 2022.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°

1337 /2022